

Para desescalar el conflicto se tiene que pactar un cese de fuego bilateral.

Martes, 21 Abril 2015 00:00



Por: Walter Mendoza.

Integrante de la sub-comisión técnica de las FARC-EP.

Las FARC-EP desde el inicio de las conversaciones en la ciudad de La Habana hemos insistido en el cese al fuego bilateral como la mejor fórmula para desescalar el conflicto. El Gobierno se ha negado con el argumento que un cese al fuego bilateral fortalecería la guerrilla, y que por lo tanto solamente es posible cuando se firme el acuerdo final.

El cese al fuego bilateral es un acuerdo político entre las partes; incluye voluntad política y buena fe, se trata del silenciamiento de los fusiles por parte de las fuerzas militares y la guerrilla. El único propósito de un cese de fuego bilateral es evitar que siga habiendo más muertos y heridos, no solamente guerrilleros, soldados y policías si no también población civil. Evidentemente la población civil será la prioridad. Para que sea real y tenga éxito, un cese de fuego bilateral debe incluir a todas las comunidades, cesar los hostigamientos de parte de la Fuerza Pública a bienes e intereses de la población civil, que ha estado en medio del conflicto.

El cese de fuegos bilateral es el mecanismo para construir confianza hacia la firma de un acuerdo final que ponga fin a 50 años de guerra, no hay otra vía diferente.

En todos los tratados de paz hasta ahora vistos en el mundo, siempre ha habido cese de fuegos bilateral como preámbulo a un cese de hostilidades real y definitivo que daría paso a un “armisticio”. Más que conceptos académicos, un alto al fuego, definitivo o temporal, en un área determinada o en todo un país, son elementos técnicos y prácticos que los militares definimos muy bien porque estamos en las líneas de combate las 24 horas.

Si el Gobierno Nacional en cabeza del presidente Santos actuara de buena fe, con altruismo y valentía, solamente necesita utilizar las facultades políticas que le confiere la Carta Magna para este propósito.

Hacer un pronunciamiento que diga: el día D, a las 24 horas, todas las fuerzas de tierra, aire, mar, cesarán las hostilidades militares contra las fuerzas guerrilleras en todo el país, de igual forma la guerrilla haría lo mismo. Cesarían los hostigamientos y asaltos a unidades militares y de policía, ataques a la infraestructura económica. De esta forma estarían las dos partes avanzando en la dirección correcta, poner fin a la guerra que abra las puertas a consolidar la paz con justicia social.

Aquí enumero algunos elementos que son procedimientos de carácter tácticos-operacionales para un cese de fuego bilateral: separación de fuerzas y zonas delimitadas geográficamente, son elementos fundamentales para que se pueda pactar un cese de fuegos bilateral.

En los procesos de El Salvador y Guatemala se utilizaron los conceptos de: “separación de fuerzas” que indica repliegue de unidades militares de determinadas zonas y “zonas de concentración para la guerrilla”; en Colombia ese proceso debe ser acordado por las partes de acuerdo a las particularidades del conflicto; con plenas garantías políticas, económicas y culturales, en aquellas áreas donde la guerrilla históricamente ha tenido sus bases sociales; desde ahí se empezaría el proceso de dejación de armas y el paso de los guerrilleros a la actividad política legal. “Punto 3 de la Agenda: fin del conflicto”.

Los acuerdos de paz, del Salvador año 1.992, Guatemala 1.996 y Nepal 2006, son los conflictos con más similitud al nuestro.

Por supuesto que cada proceso es diferente, en cada país la situación geográfica es distinta, así como el propio conflicto, desde esa realidad se pactan los acuerdos.

Aquí se pueden referenciar algunas prácticas y elementos que fueron la base fundamental para llegar a los acuerdos y terminar con el conflicto en los países arriba mencionados; primero, voluntad política y confianza, segundo, que la contraparte acepte que no hay vencedores ni vencidos. Tercero, vencer los miedos y derrotar los cizañeros de la paz. El pacto es en igualdad de condiciones y por lo tanto las partes deben respetar en su puño y letra lo acordado. Ningún Estado dialoga con una fuerza derrotada.

Para corroborar lo expuesto en este documentos citamos el acuerdo de alto al fuego en “Minsk”, febrero del 2015, para las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk. El tratado de Armisticio en noviembre de 1820 entre España y Colombia encabezado por el libertador Simón Bolívar, por Colombia, por España, el general Pablo Murillo. Se implementó la suspensión de hostilidades entre las partes y se dio inicio al tratado de “armisticio” que puso fin a la guerra.

Hubo delimitación de áreas, canje de prisioneros, libre movilidad de la población civil y sus líneas de abastecimiento, aquí se conjugaron dos elementos: voluntad y confianza de las partes en conflicto.